

Resolución de 20 de mayo de 2015, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se asigna la dotación presupuestaria para el ejercicio 2015, de las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC 2012.

Por Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación, (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011), se convocaron ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC

El 27 de abril de 2012 el director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia dicta resolución por la que se conceden las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC.

La base 5 del anexo I de la Orden 36/2011, de 23 de mayo, establece que las ayudas y becas de esta convocatoria se enmarcan dentro de los programas desarrollados por el Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología de la Comunitat Valenciana (2010-2015) teniendo, por tanto, alcance plurianual

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación por la que se convocan ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 6929 de 24 de diciembre de 2012).

RESUELVO

Primero

Asignar la dotación presupuestaria para el ejercicio 2015 de las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011) a las entidades beneficiarias que se indican en el *anexo* de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, por importe global de **665.285,43** euros, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, apartado 2 d) de la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015, estas ayudas se librarán anticipadamente al 100 por cien a las universidades públicas valencianas, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a las entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana. A las restantes entidades se librarán, cuando justifiquen el cumplimiento de la finalidad objeto de la concesión.

Segundo

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en el anexo I de las normas generales de procedimiento y el anexo XVI de la Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011), por la que se convocaron ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 15 de febrero de 2016 para las entidades con pago anticipado y el 20 de noviembre de 2015, para el resto.

Tercero

Publicar la presente resolución en el servidor de información de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte ([http:// ww.edu.gva.es](http://ww.edu.gva.es)).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contenciosos administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Valencia, 20 de mayo de 2015
El director general de Universidad, Estudios Superiores
y Ciencia
P.D. Disposición Final Primera de la Orden 36/2011,
de 23 de mayo (DOCV 6532 de 31/05/2011)

Felipe Palau Ramírez

ANEXO

Resolución de asignación de dotación presupuestaria para el ejercicio 2015 a las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC2012

<i>Expediente</i>	<i>Investigador Principal</i>	<i>Entidad</i>	<i>2012</i>
ISIC/2012/020	Bernabéu Alberola, José	UV	48.000,00
ISIC/2012/019	Coronado Miralles, Eugenio	UV	32.000,00
ISIC/2012/021	Urbano Salvador, María Amparo	UV	47.568,00
ISIC/2012/003	Raga Esteve, Juan Antonio	UV	12.725,00
ISIC/2012/002	Julve Olcina, Miguel	UV	25.250,00
ISIC/2012/001	Fustero Lardies, Santos	UV	30.000,00
ISIC/2012/017	Ballesteros Llompart, Jesús	UV	19.500,00
ISIC/2012/011	Boria Esbert, Vicente Enrique	UPV	48.000,00
ISIC/2012/005	Martínez Mañez, Ramón	UPV	29.401,60
ISIC/2012/006	Vergara Domínguez, Luis	UPV	36.000,00
ISIC/2012/014	Albertos Pérez, Pedro	UPV	11.390,83
ISIC/2012/004	Casacuberta Nolla, Francisco	UPV	18.250,00
ISIC/2012/010	Nieto Toledano, Ángela	UMH	48.000,00
ISIC/2012/009	Ferrer Montiel, Antonio	UMH	12.000,00
ISIC/2012/012	Botella Arbona, Cristina	UJI	44.800,00
ISIC/2012/008	Bisquert Mascarell, Juan	UJI	36.000,00
ISIC/2012/016	Hernández Hernández, Félix	UJI	30.000,00
ISIC/2012/015	Feliu Martínez, Juan Miguel	UA	30.000,00
ISIC/2012/022	Martínes Péres, Vicent	UA	30.000,00
ISIC/2012/018	Carmena Rodríguez, Rafael	FIHCUV	48.000,00
ISIC/2012/013	Benlloch Baviera, José María	CSIC	28.400,00
			665.285,43

ANEXO POR ENTIDADES

ENTIDAD	CIF	ENTIDAD	CUANTÍA
UV	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	215.043,00
UPV	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	143.042,43
UMH	Q5350015C	UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ	60.000,00
UJI	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	110.800,00
UA	Q0332001G	UNIVERSITAT D'ALACANT	60.000,00
FIHCUV	G96886080	FUND.HOSPITAL CLÍNICO UNIVERS. VALENCIA	48.000,00
CSIC	Q2818002D	CONSEJO SUPERIOR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	28.400,00
TOTAL			665.285,43